

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2557809

#### EXTRACTO

ISABEL MARGARITA CHADWICK VERGARA, Abogada, Notario Público, Conservadora y Archivera Judicial Titular de esta ciudad, con oficio en Daniel Ortúzar Cuevas 621, Pichilemu, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha veinte de Agosto de dos mil veinticuatro ante mí, FEDERICO EDUARDO MENESES MEJÍAS, con domicilio en Av. Ortúzar 731, comuna de Pichilemu; constituye una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, razón social AGRÍCOLA FEDERICO EDUARDO MENESES MEJÍAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, administración es de Federico Eduardo Meneses Mejías; representación y uso de la razón social, anteponiendo a sus firmas la razón social. Capital: \$2.000.000.-, que aporta: FEDERICO EDUARDO MENESES MEJIAS, ingresados a la caja de la EIRL. Objeto: El objeto de la sociedad será la actividad agropecuaria en su amplia gama, su estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos agropecuarios, por cuenta propia o ajena; la realización de cultivo en general, cultivos de mercado, horticultura, cría de animales, actividades de servicio agrícolas y ganadero, silvicultura y extracción de madera. Duración: indefinida. Socio limita su responsabilidad hasta su respectivo aporte. Domicilio: comuna de Pichilemu. Demás estipulaciones escritura extractada. Pichilemu, 03 de Octubre del 2024.- Doy Fe.-

CVE 2557809

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl